

RESOLUCION N° 69.-

QUE OFICIALIZA LA PRE - CANDIDATURA PROPUESTA POR EL MOVIMIENTO  
"COLORADOS PARANAENSE - MCP. -----

Asunción, 14 de marzo de 2019.-

VISTA: La pre - candidatura propuesta por el MOVIMIENTO "COLORADOS  
PARANAENSE - MCP", para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el 24 de  
marzo de 2019 en el Distrito de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, la misma fue presentada en cumplimiento a la Resolución N° 3 de fecha 11 de  
febrero de 2019, dictada por este Tribunal, "POR LA QUE SE CONVOCA A  
ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA PARA EL DOMINGO 24 DE MARZO DE  
2019 PARA ELEGIR CANDIDATO A INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO  
DE CIUDAD DEL ESTE DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ QUE  
REPRESENTARÁ A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO  
COLORADO EN LA ELECCIÓN MUNICIPAL DEL DOMINGO 5 DE MAYO DE  
2019, ESTABLECIENDOSE EL CRONOGRAMA ELECTORAL RESPECTIVO".----

Que, dicha precandidatura fue puesta de manifiesto en la Secretaria del Tribunal  
Electoral Partidario dentro del término hábil, de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto  
Partidario, Reglamento Electoral y demás disposiciones legales que rigen la materia.-----

Que, no ha existido impedimento, por lo que corresponde, que el Tribunal Electoral  
Partidario oficialice la precandidatura propuesta al cargo de Intendente en el Distrito de  
Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná para la elección interna partidaria a llevarse a  
cabo el 24 de marzo de 2019.-----

Que, el inc. a) - segunda parte - del artículo 64 de la Ley N° 6167/2018, *QUE  
REGULA EL FINANCIAMIENTO POLÍTICO*, establece: "Cada movimiento interno  
partidario deberá realizar una declaración jurada, dentro de los cinco días siguientes a  
la oficialización de las candidaturas propuestas, en la que consignen todos los activos y  
recursos al inicio de la campaña...", en consecuencia, el Movimiento Colorados  
Paranaense - MCP, deberá presentar a este TRIBUNAL entre el 15 de marzo de 2019 y el 19  
de marzo de 2019, dentro del horario de 07:00 a 13:00 horas, la declaración jurada  
consignando todos los activos y recursos al inicio de campaña electoral.-----

Por tanto, en mérito de las condiciones que anteceden y las disposiciones legales,  
reglamentarias y reglamentarias que rigen la materia; -----

TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

Santiago Brizuela Etcheverry  
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Insfrán  
Presidente

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP



RESOLUCION N° 69. -

QUE OFICIALIZA LA PRE - CANDIDATURA PROPUESTA POR EL MOVIMIENTO  
"COLORADOS PARANAENSE - MCP. -----

Asunción, 14 de marzo de 2019.-

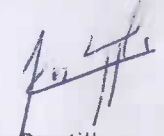
**RESUELVE:**

1.- **OFICIALIZAR** la pre - candidatura propuesta por el "MOVIMIENTO  
COLORADOS PARANAENSE" conforme al anexo adjunto y que forma parte de esta  
resolución.-----

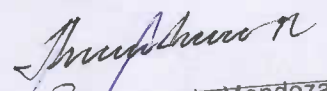
2.- **DISPONER** que el Movimiento Colorados Paranaense - MCP, presente por  
mesa de entrada de este Tribunal entre el 15 de marzo de 2019 y el 19 de marzo de 2019,  
dentro del horario de 07:00 a 13:00 horas, la declaración jurada consignando todos los  
activos y recursos al inicio de campaña electoral.-----

3.- **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.-----

  
Santiago Brizuela Etcheverry  
Miembro Titular - TEP

  
Artemio Castillo  
Miembro - TEP

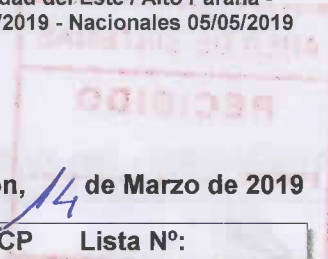
  
Sebastián González Inestrán  
Presidente

  
Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

  
Rubén Rolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.



  
Sr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP



Anexo de la Resolución N°: 69 - .....

Asunción, 14 de Marzo de 2019

Mov.: COLORADOS PARANAENSE

Siglas: MCP Lista N°:

Depto.: 10 ALTO PARANA

Distrito: 0 CIUDAD DEL ESTE

Cargo: 1 INTENDENTE

| Orden | C.I. N°   | Nombre y Apellido               |
|-------|-----------|---------------------------------|
| 1     | 1.059.729 | BRAULIO ANTONIO DUARTE CESPEDES |

*Santiago Brizuela Etcheverry*  
Santiago Brizuela Etcheverry  
Miembro Titular - TEP

*Artemio Castillo*  
Artemio Castillo  
Miembro - TEP

*Sebastián González Insirán*  
Sebastián González Insirán  
Presidente

*Dr. Armando Mendoza*  
Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

*Rubén Rolón Ramírez*  
Rubén Rolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.

*X. Benito Alejandro Torres*  
X. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

